

UGT INFORMA

EXCEDENCIA POR SERVICIOS ESPECIALES

Supuestos	FUNCIONARIOS	TRAMITACION
<p>Excedencia Por Servicios Especiales</p>	<p>Percibirán las retribuciones del puesto o cargo que desempeñen y no las que les correspondan como funcionarios de carrera.</p> <p>Computable a efectos de ascensos, consolidación de grado, trienios y derechos pasivos.</p>	<p>Solicitud en modelo "Solicitud de excedencia / servicios especiales" del mes anterior a la finalización de la excedencia.</p> <p>Documentación oficial que justifique la designación o elección para cargo público. El reingreso deberá ser solicitado en el plazo de un mes desde que pierda la condición que originó el paso a situación de servicios especiales.</p>